



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR MARIA JOSE CERDA DIAZ. -

FECHA

24 JUL 2023

DECRETO N°

1809



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 165 De Fecha 21.07.2023

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 3108 de fecha 21.07.2023 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir señalética para Centro Neurodesarrollo dependiente del Departamento de Salud.
- Que se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y Contratación pública, dándose así cumplimiento a lo prescrito en el art. 14 del D.S. 250, de 2004, del ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del al Ley 19.886 y se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible a través del Sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.695.996 lo que representa un 174,54 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Maria Jose Cerda Diaz, Rol Único Tributario N° 16.758.281-8 con domicilio en Jose Narciso Aguirre N° 077; El Quisco; la adquisición de señaléticas para Centro de Neurodesarrollo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Maria Jose Cerda Diaz la suma de \$971.679 (Novecientos setenta y un mil seiscientos setenta y nueve pesos), con IVA, por la adquisición.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



JLYMPMMU.C/DVD/rpe
 DEPTO. DE SALUD
 DISTRIBUCION:
 - Adquisiciones Salud (2)
 - Unidad de Control. (1)
 - Archivo (1)

